



**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
PRESENTES**

El que suscribe, en mi carácter de Presidente Municipal y Presidente del Consejo Consultivo para el otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, ante este órgano máximo de gobierno, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 124, 127, 136 fracciones I y IX, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, así como en los términos de los artículos 4, 7, 8, 9, 11 fracción III y 17 del Reglamento para el Otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas sus Modalidades, me permito elevar a su consideración la presente

**INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO:**

Que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, apruebe de manera definitiva e inapelable, el otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta”, en todas sus modalidades, edición 2025 a las personas que resultaron electas por los integrantes del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, permitiéndome para ello exponer los siguientes

**ANTECEDENTES:**

- I. Que en sesión celebrada el pasado 07 de Abril de 2025 dos mil dos mil veinticinco, el Consejo Consultivo para el otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, aprobó la propuesta o proyecto convocatoria que contiene las bases para elegir a las personas físicas y jurídicas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que por su desempeño sobresaliente en actividades o acciones en los ámbitos cultural, educativo, ecológico, promoción turística, deporte, asistencia social, arte y cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del Municipio de Puerto Vallarta o de sus habitantes, desee participar y ser merecedor de recibir del “Premio Puerto Vallarta”, en todas sus modalidades mismas que a continuación se mencionan:



- **Premio Puerto Vallarta “Ignacio Luis Vallarta Ogazón”:** Reconocimiento Público de una conducta o trayectoria ejemplar en beneficio del municipio o de sus habitantes.
  - **Premio Puerto Vallarta “Francisca Rodríguez Rodríguez”:** a miembros distinguidos del magisterio, las letras y/o benefactores de la Educación Pública.
  - **Premio Puerto Vallarta “Teresa Barba Palomera”:** a los distinguidos y destacados promotores de la cultura.
  - **Premio Puerto Vallarta “Jesús Palacios Robles”:** a los ciudadanos que se distingan en grado sobresaliente, por sus servicios en la asistencia social.
  - **Premio Puerto Vallarta “Manuel Lepe Macedo”:** a quienes se hayan destacado en el campo de las Artes.
  - **Premio Puerto Vallarta “Francisco Medina Ascencio”:** a los ciudadanos que se hayan distinguido en la promoción Turística de Puerto Vallarta.
  - **Premio Puerto Vallarta “Guadalupe Sánchez Torres”:** a los ciudadanos que hayan sobresalido en el cuidado y conservación del medio ambiente.
  - **Premio Puerto Vallarta “Alfonso Díaz Santos”:** a los deportistas que se hayan hecho acreedores a la admiración, respeto y reconocimiento por sus méritos deportivos.
  - **Premio Puerto Vallarta “Agustín Flores Contreras”:** a las personas físicas o jurídicas que hayan promovido el espíritu empresarial y el fomento económico.
- II. Que derivado de lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Constitucional de Puerto Vallarta, en sesión ordinaria celebrada el pasado 10 de abril 2025 dos mil veinticinco, mediante el acuerdo edilicio número 159/2025, autorizó la expedición y publicación de la convocatoria para el otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas las modalidades, edición 2025 y se ordenó la publicación de la misma.
- III. Por consiguiente, los días 02, 06, 07, 08 y 09 de mayo del año en curso se estuvieron recibiendo de las personas candidatas para recibir el “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, en sobre cerrado en la Oficina de Secretaría General ubicada en el Palacio Municipal, durante periodo que se contempla en el título tercero, fracción II de la convocatoria que fuera expedida para dichos efectos.



IV. Una vez fenecido el termino para recibir propuestas de los candidatos interesados en participar en la convocatoria del “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, el Consejo Consultivo del “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, en sesión celebrada el pasado 12 doce de Mayo del presente año, a través del Oficio: SGPVR 801/2025, por conducto del Secretario Técnico Consejo Consultivo y Secretario General de este Ayuntamiento, Abg. José Juan Velázquez Hernández, se informó a sus integrantes las propuestas recibidas, dando cuenta de un total de 09 propuestas recibidas de candidatos, correspondiendo éstas a:

No.	Fecha y hora de recepción	Nombre	Modalidad que aspira	Requisitos
1	07 de mayo de 2025, a las 15:37 hrs	Rafael Yerena Zambrano	Premio “Ignacio L. Vallarta” (conducta ejemplar en beneficio del municipio)	Cuenta con el total (5) de los requisitos señalados en la convocatoria
2	08 de mayo de 2025, a las 11:34 hrs	Daniela García Montoy	Premio “Alfonso Díaz Santos” (méritos deportivos)	Cuenta con el total (5) de los requisitos señalados en la convocatoria
3	08 de mayo de 2025, a las 12:04 hrs.	Roberto Alejandro Tames Perea	Premio “Alfonso Díaz Santos” (méritos deportivos)	Cuenta con el total (5) de los requisitos señalados en la convocatoria
4	08 de mayo de 2025, a las 12:35 hrs.	Susana Judith Mendoza Carreño	Premio “Guadalupe Sánchez Torres” (cuidado y conservación del medio ambiente)	Cuenta con el total (5) de los requisitos señalados en la convocatoria
5	09 de mayo de 2025, a las 13:05 hrs.	Carlos Gustavo López Guzmán	Premio “Jesús Palacios Robles” (Asistencia social)	Cuenta con el total (5) de los requisitos señalados en la convocatoria
6	09 de mayo de 2025, a las 14:30 hrs	Luz Marcella Lepe Quiroz	Premio “Manuel Lepe Macedo” (campo de las artes)	Cuenta con el total (5) de los requisitos señalados en la convocatoria
7	09 de mayo de 2025, a las 15:02 hrs.	Limpia tu Mar Puerto Vallarta, A.C.	Premio “Guadalupe Sánchez Torres” (cuidado y conservación del medio ambiente)	Cuenta con el total de los 4 requisitos señalados en la convocatoria para personas jurídicas
8	09 de mayo de 2025, a las 15:41 hrs.	Julian Ortega Estrada	Premio “Francisca Rodríguez Rodríguez” (educación pública)	Cuenta con el total (5) de los requisitos señalados en la convocatoria
9	09 de mayo de 2025, a las 16:00 hrs.	Juan Salvador Camberos Velasco	Premio “Jesús Palacios Robles” (Asistencia social)	<b>No presenta carta de residencia, cumpliendo con 4 de 5 requisitos que señala la convocatoria</b>



Analizados los expedientes de las propuestas recibidas, en la modalidad Premio “Alfonso Díaz Santos”, participaron el C. Roberto Alejandro Tames Perea y la C. Daniela García Montoy, resultando ganadora la **C. Daniela García Montoy**, en dicha modalidad; asimismo, se descartó la participación del C. Juan Salvador Camberos Velasco, en virtud de no contar con la totalidad de los requisitos señalados en la convocatoria.

De igual manera, en dicha sesión el Consejo Consultivo aprobó otorgar un **reconocimiento especial** por su espíritu de labor y gran aporte a nuestro municipio a los siguientes ciudadanos:

NOMBRE	ACTOS RELEVANTES REALIZADOS EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO O DE SUS HABITANTES
C. Carlos Gustavo López Guzmán	Fomenta los beneficios de la seguridad social en México, mejorando la calidad de vejez a trabajadores en edad de retiro
C. Julián Ortega Estrada	30 años como guía de turista y más de 6 años como voluntario en los recorridos turísticos del Ayuntamiento sin goce de salario.

Del mismo modo, los integrantes del consejo consultivo, tuvieron a bien aprobar a los **ganadores del “Premio Puerto Vallarta”, 2025** en las modalidades que a continuación se señalan:

“PREMIO PUERTO VALLARTA”, EN TODAS SUS MODALIDADES, EDICIÓN 2025	
NOMBRE	MODALIDAD DEL PREMIO
Rafael Yerena Zambrano	Premio “Ignacio L. Vallarta”
Daniela García Montoy	Premio “Alfonso Díaz Santos”
Susana Judith Mendoza Carreño	Premio “Guadalupe Sánchez Torres”
Luz Marcella Lepe Quiroz	Premio “Manuel Lepe Macedo”
Limpia tu mar Puerto Vallarta, A.C.	Premio “Teresa Barba Palomera”

#### CONSIDERACIONES:

En concordancia con lo antes expuesto, y de conformidad a lo estipulado en el artículo 11, fracción IV del Reglamento para el Otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, se establece que los integrantes del consejo Consultivo, analizarán los expedientes de los candidatos y proponer al Ayuntamiento quienes serán los acreedores del “Premio Puerto Vallarta” en cualquier modalidad.



En armonía con lo anterior, el mismo ordenamiento municipal, contempla que el “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, será otorgado con base a la propuesta emitida por el Consejo Consultivo y mediante acuerdo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

En ese mismo sentido, el propio Reglamento para el Otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, señala que el “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, se otorgará el día treinta y uno de Mayo en Sesión Solemne de Ayuntamiento, mismo que consistirá en la entrega de un pergamino donde se asiente el Acuerdo del Ayuntamiento con la firma de todos los Integrantes del Pleno de Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en el que se le reconozca a la persona galardonada, la importancia y relevancia de las labores realizadas, declarándosele como “HIJO (a) ILUSTRE VALLARTENSE” si es nacido en el municipio, e “HIJO (a) ADOPTIVO (a) VALLARTENSE” si no es nacido (a) en el Municipio, así como la entrega de una medalla de alta calidad, que contendrá al frente el escudo heráldico de la ciudad con la leyenda de las fechas a festejar de los aniversarios de la fundación del municipio y ciudad de Puerto Vallarta, y al reverso, el nombre de la persona que se hizo acreedora a dicho galardón.

#### **MARCO NORMATIVO:**

El artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.



Por su parte, el artículo 37 fracción II, primer párrafo, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala como obligación del Ayuntamiento el aprobar y aplicar el presupuesto de egresos, bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal.

De igual manera el asunto que nos ocupa en este momento, no contraviene en lo estipulado en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 38, fracción XI, el cual señala que es facultad del Ayuntamiento promover el registro y difusión del acontecer histórico y las tradiciones del municipio, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración para su aprobación, los siguientes

#### PUNTOS DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar el “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, en su edición 2025, de conformidad a la propuesta emitida por el Consejo Consultivo para el otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta”, en todas sus modalidades.

GANADORES “PREMIO PUERTO VALLARTA”, EDICIÓN 2025	
NOMBRE	MODALIDAD DEL PREMIO
Rafael Yerena Zambrano	Premio “Ignacio L. Vallarta”
Daniela García Montoy	Premio “Alfonso Díaz Santos”
Susana Judith Mendoza Carreño	Premio “Guadalupe Sánchez Torres”
Luz Marcella Lepe Quiroz	Premio “Manuel Lepe Macedo”
Limpia tu mar Puerto Vallarta, A.C.	Premio “Teresa Barba Palomera”

**SEGUNDO:** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar un **reconocimiento especial** por su espíritu de labor y gran aporte a nuestro municipio a los siguientes ciudadanos: C. Carlos Gustavo López Guzmán y C. Julián Ortega Estrada



**Puerto  
Vallarta**

**Presidencia**

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario General para que ordene la publicación del acuerdo al respecto, en la Gaceta Municipal, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades.

**CUARTO:** Se instruye al Director de Comunicaciones para que dé diseño a los reconocimientos, así como al premio “Puerto Vallarta”, edición 2025 de conformidad al artículo 14 Reglamento Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades.

**ATENTAMENTE**  
**PUERTO VALLARTA, JALISCO. A 13 DE MAYO DE 2025**



**ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL  
OTORGAMIENTO DEL “PREMIO PUERTO VALLARTA” EN TODAS SUS  
MODALIDADES**

C.c.p.– Archivo